



Principal

Principal > Histórico de pagos > Transferencias

Consultas

Histórico de Transferencias

Transferencias

Detalle de Transacción

Transacciones múltiples

Pagos nóminas y suplidores

Pagos impuestos y servicios

Autorizaciones pendientes

Historico de pagos

Transferencias

Nóminas y Suplidores

Administrativas

Configuraciones

Salir

| | |
|--------------------------|-------------------------------------|
| Referencia: | 39256838154 |
| Cuenta origen: | Cuenta Corriente - 1002027710 - DOP |
| Alias: | CUENTA SERVICIOS MUNICIPALES |
| Cuenta destino: | Cuenta de Ahorro - 9603168545 - DOP |
| Nombre del beneficiario: | SR JOHNNY M ROMERO |
| Concepto | publicidad mes de marzo |
| Monto | DOP 5,000.00 |
| Impuesto: | DOP 7.50 |
| Correo del cliente | delrosariofernando48@gmail.com |
| Fecha: | 26/03/25 |
| Estado: | Autorizada |
| Tipo de transacción: | Transferencia a terceros |

Datos del Solicitante

Confirme la Información

| | |
|------------------|----------------------------|
| User Name: | fdelrosariom |
| Nombre Completo: | FERNANDO DEL ROSARIO MUNOZ |

Usuarios Autorizadores

Confirme la Información

| User Name | Nombre Completo | Cargo | Fecha | Estado |
|--------------|----------------------------|--|----------|------------|
| fdelrosariom | FERNANDO DEL ROSARIO MUNOZ | Activacion token digital 2024-10-08 22:44:03.870 | 26/03/25 | Autorizada |

[Volver](#)[Reutilizar](#)

COMPROBANTE DEL GASTO

TIPO COMPROBANTE: Gasto Etapas: Com Dev Pag

CLASE DOCUMENTO: Original Modificación Com. que modifica Tiene Factura

CODIGO BENEFICIARIO: 000204 RNC/CEDULA 01200561858 N° Cuenta 9603168545 Orden Compra 0

BENEFICIARIO JOHNNY M. ROMERO LEBRON

DIRECCION SAN JUAN TELEFONO

CTA. BANCARIA 100-202771-0 Cuenta Servicios Municipales

Detalle

PAGO CONTRATO DE PUBLICIDAD PARA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO LOCAL, ASÍ COMO APOYO EN ACTIVIDADES COMO MAESTRIA DE CEREMONIAS.

| Estructura Programática | Clasificador del Gasto | DF | FF | FE | OF | ER | Función | Denominación | Valor RD\$ |
|-------------------------|------------------------|-----|----|------|-----|----|---------|-------------------------|------------|
| 01.00.0003 | 2.2.02.1.01 | 1.2 | 20 | 1955 | 100 | 0 | 0 | Publicidad y propaganda | 5,000.00 |

Total General RD\$ 5,000.00

[Signature]
Contador

[Signature]
Gerente Financiero

[Signature]
Presidente Concejo Municipal
(Sólo debe firmar si es partida extrapresupuestaria)

[Signature]
Alcalde



| | |
|-------------------|--|
| Retenciones | |
| Total Retenciones | |



Monto Neto a Pagar RD\$ 5,000.00

Partida Presupuestaria: partida incluida en el presupuesto.
Partida Extrapresupuestaria: partida no incluida en el presupuesto.
Distribucion: Original- Expediente, 1-Contabilidad, 2-Tesoreria, 3-Contraloria, 4-Presupuesto master

Junta de Distrito Municipal de El Rosario (San Juan de la Maguana)

43003445-2

C/Principal Esq. Luis Ovando #9, El Rosario, San Juan de la Maguana, R.D.

849-449-7400

REVISION SOLICITUD DE PAGO

Solicitud N°: 2025-000108

FECHA: 25/3/2025

Se solicita la emisión de pago a favor de:

CODIGO PROVEDOR: 204

FORMA DE PAGO: Transferencia

A NOMBRE DE: JOHNNY M. ROMERO LEBRON

POR LA SUMA DE: RD\$ 5,000.00

CINCO MIL PESOS CON 00/100

POR CONCEPTO DE:

PAGO CONTRATO DE PUBLICIDAD PARA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO LOCAL, ASÍ COMO APOYO EN ACTIVIDADES COMO MAESTRIA DE CEREMONIAS. MARZO 2025.

| DETALLE | MONTO |
|-------------------------|-----------------|
| PUBLICIDAD Y PROPAGANDA | 5,000.00 |
| TOTAL A PAGAR | 5,000.00 |



FERNANDO DEL ROSARIO MUÑOZ
Solicitado por

master
Revisado por

Nicamp Adams
Aprobado por

Iunta de Distrito Municipal de El Rosario (San Juan de la Maguana

43003445-2

C/Principal Esq. Luis Ovando #9, El Rosario, San Juan de la Maguana, R.D.

849-449-7400

AUTORIZACION DE PAGO

Solicitud N°: 2025-000108

FECHA: 25/3/2025

Se solicita la transferencia electrónica a favor de:

CODIGO PROVEDOR: 204

A NOMBRE DE: JOHNNY M. ROMERO LEBRON

POR LA SUMA DE: RD\$ 5,000.00

CINCO MIL PESOS CON 00/100

POR CONCEPTO DE:

PAGO CONTRATO DE PUBLICIDAD PARA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO LOCAL, ASÍ COMO APOYO EN ACTIVIDADES COMO MAESTRIA DE CEREMONIAS. MARZO 2025.

| DETALLE | MONTO |
|-------------------------|-----------------|
| PUBLICIDAD Y PROPAGANDA | 5,000.00 |
| TOTAL A PAGAR | 5,000.00 |


FERNANDO MUÑOZ
Solicitado por



Revisado por


Aprobado
master



master

DR. RAMON E. BAEZ DE LOS SANTOS

Abogado Notario
C/19 de marzo No.10,
San Juan de la Maguana

CONTRATO DE PUBLICIDAD

ENTRE: De una parte **LA JUNTA DISTRITAL EL ROSARIO**, debidamente representada por su directora la **LCDA.NICAURYS ADAMES GERMAN**, Dominicana, Mayor de edad, con cedula de Identidad y electoral **No.012-019449-3** con domicilio en la calle principal No. S/N Distrito Municipal El Rosario, Municipio San Juan de la Maguana; que en lo que sigue de este contrato se denominara la PRIMERA PARTE; y de la otra parte el **SR. JHONNY MANUEL ROMERO**, Dominicano, Mayor de edad, Portador de la cedula de Identidad y Electoral **No.012-0056185-8**, domiciliado en la Calle 3RA #6 Los Recios, Municipio San Juan de la Maguana; quien en lo que sigue de este contrato se denominará segunda parte; se ha convenio y pactado lo siguiente:-----

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LOS SIGUIENTE

PRIMERO: LA PRIMERA PARTE contrata los servicios publicitarios de la SEGUNDA PARTE **notas de prensa, notas publicitarias, maestría de ceremonias y publicidad en todo su ámbito durante el año 2025.**-----

SEGUNDO: LA SEGUNDA PARTE se compromete a asumir toda la responsabilidad en lo relativo al trabajo ya mencionado, liberando la primera parte de toda responsabilidad sobre los daños generados al vehículo utilizado durante la realización del trabajo, quedando así la parte contratante libre de toda responsabilidad legal sobre las exigencias de La segunda parte por dichas acciones que pudieran ser exigidas-----

TERCERO: LA SEGUNDA PARTE no podrá transferir la responsabilidad del trabajo contratado a ningún tercero, siendo la parte contratada responsable en todo momento de la realización de dichos trabajo de transporte, y a todo lo que dicho se refiera; acordando las partes que LA PRIMERA PARTE, podrá supervisar todo el trabajo que realizara LA SEGUNDA PARTE.

CUARTO: LA PRIMERA PARTE se adjudica el derecho de rescindir d los servicios de la SEGUNDA PARTE siempre y cuando entienda que no se está cumpliendo con lo estipulado en el contrato verbal y escrito sobre las funciones que desempeña LA SEGUNDA PARTE, sin que se le atribuya ninguna penalidad económica, ni judicial, notificándole con tres (3) días de anticipación, espacio de tiempo este en que LA SEGUNDA PARTE preparar todo lo relacionado dicho trabajo, sin ninguna responsabilidad pendiente, ni obligación de ser realizado por otro que no sea la parte contratada.-----

QUINTO: LA PRIMERA PARTE pagara a LA SEGUNDA PARTE en (**cheque o efectivo**), a fin de cada mes la suma de **CINCO MIL PESOS DOMINICANOS (RDS 5,000.00)**-----

SEXTO:

El presente contrato tiene una duración de **un (1) año contando a partir del 01 de enero del año 2025 al 30 de diciembre del año 2025** -----

SÉPTIMO: en ausencia de disposiciones expresas sobre los convenido y aun para el caso que resulte necesario para la interpretación o aplicación de esta convención, las partes convienen que serán aplicadas las disposiciones del derecho común de la Republica Dominicana, el cual regirá sus relaciones a titulo supletorio, por los cual Las partes dan aprobación al contenido íntegro del presente contrato, a sabiendas que la voluntad expresada por ellos es Ley-----

Hecho, leído y Firmado de buena fe en dos originales de un mismo contenido y efecto, uno para cada una de las partes en el Distrito Municipal El Rosario, Municipio de San Juan de la Maguana, Provincia San Juan, Republica dominicana, a los un (1) días del mes de enero del año dos mil veinticinco. (2025) -----



JUNTA DISTRITAL EL ROSARIO

Debidamente representada por su directora la Licda.

NICAURYS ADAMES GERMAN

Primera Parte

JHONNY MANUEL ROMERO

Segunda Parte

Yo, **DR. RAMON E. BAEZ DE LOS SANTOS** abogado Notario Público de los del Número del Municipio de San Juan de la Maguana, inscrito, en el Colegio Dominicano de Notarios con el No.1863. **CERTIFICO Y DOY** fe que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores antes mencionados, de generales y calidades que constan en este acto, quienes me declararon bajo la fe del juramento que es la forma en que ellos acostumbran a formar en todos los actos de sus vidas tanto públicos como privados. Hecho y redactado en dos originales y copias para cada una de las partes en el Distrito Municipal El Rosario, Municipio de San Juan de la Maguana, Provincia San Juan, Republica dominicana, a los un (1) días del mes de enero del año dos mil veinticinco. (2025) -----

DR. RAMON E. BAEZ DE LOS SANTOS

Notario Público

Junta de Distrito Municipal de El Rosario (San Juan de la Maguana)

RNC:43003445-2

Dirección: C/Principal Esq. Luis Ovando #9, El Rosario, San Juan de la Maguana, R.D. Tel.: 849-449-7400

ORDEN DE SERVICIOS

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Orden N° : 2025-0044

Fecha : 11/03/2025

DATOS DEL PROVEEDOR

Proveedor : [0204] JOHNNY M. ROMERO LEBRON

Dirección : SAN JUAN

Cotización N° : 00

Provee. Estado:

RNC/Cédula : 012-005818-58

Teléfono :

Condición : A Crédito

Observaciones :

Para dar servicios de publicidad de los actos de gobiernos en medio de comunicación de circulación provincial, para dar cumplimiento a la ley 200-04 de libre acceso a la información. Año 2025

DETALLE DEL SERVICIO

Servicio : Servicios varios [120000004]

Detalle : PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.

| | |
|---------------|-----------|
| Sub-Total | 60,000.00 |
| (-) Descuento | 0.00 |
| (+) Otros | 0.00 |
| (+) ITBIS | 0.00 |
| Total General | 60,000.00 |



[Handwritten signature]
Aprobado por Sindicatura



Junta de Distrito Municipal de El Rosario (San Juan de la Maguana)

REQUISICION DE SERVICIOS

N° Solicitud : 2025-0047

Estado: Terminada

Fecha : 11/03/2025

Departamento : [14] - Contabilidad

Nombre : Sindicatura

Finalidad : Para dar servicios de publicidad de los actos de gobiernos en medio de comunicación de circulación provincial, para dar cumplimiento a la ley 200-04 de libre acceso a la información. Año 2025

DETALLE SERVICIO

Servicio : 12000004 Servicios varios

Detalle : PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.

Observaciones:

Solicitado Por

Omar Desautels

Revisado Por

Nicolas Pedron

Autorizado Por

Recibido Por

